PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICONDAR/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

01 AGO 2016

1297

EX. N°_____/ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento. renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: .- Ticket N°1914454, de fecha 01.06.2016, presentado por Sucesión Luz Adriana Martínez Martínez, Rut. N°53.298.568-4, en la que solicita la eliminación de las patentes rol N°4000116, de giro Restaurant Alcohol (clase C) y 4000323, de Quinta de Recreo (Clase G).

.- Que las patentes se encuentran al día y vigente al 1° Semestre de 2016.

DECRETO

ELIMINENSE las patentes de alcohol, rol N° **4000116,** Restaurante Alcohol **(Clase C)**, y 4000323, Quinta de Recreo (Clase G.), a nombre de Sucesión Luz Adriana Martínez Martínez, Rut. N° 53.298.568-4.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la eliminación de los roles antes señalados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

PULIMAN COLINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL